



Bogotá D.C.

PARA: MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y financiera.

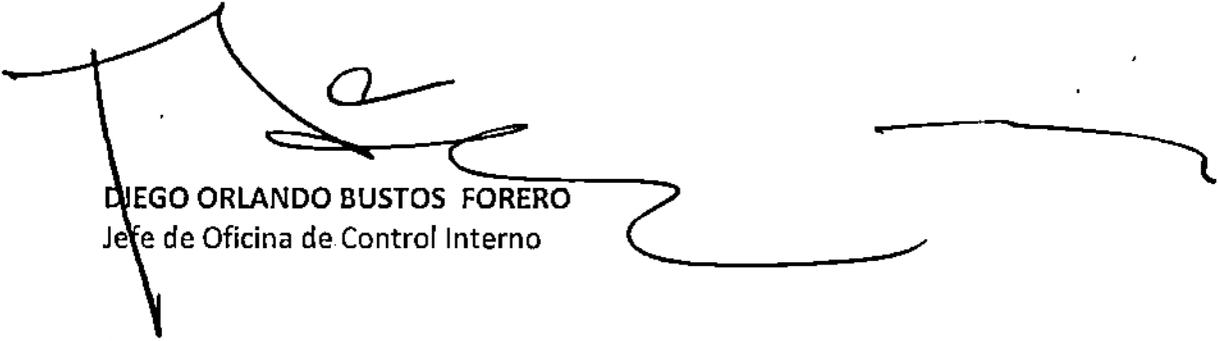
DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al reporte que se debe efectuar en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP (PIL 9),

Apreciada María Clara:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de informes de Ley que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso.

Cordialmente,



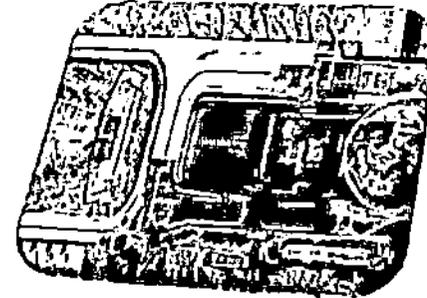
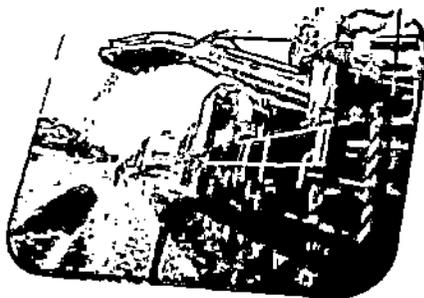
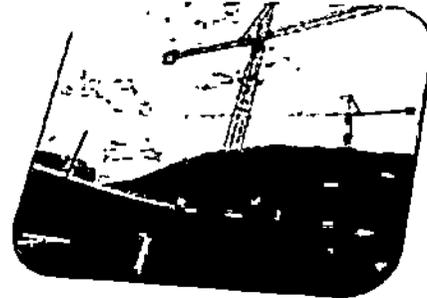
DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. DRA. IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA- Gerente Talento Humano
Anexo: Informe (8 folios)
Proyectó: María Natalia Norato, Contratista Oficina de Control Interno.
Revisó:
Nro. Borrador: 20151020010224
GADF-F-010

ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL REPORTE DEL -
SIGEP.**

2014

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	OBJETIVO.	4
III.	ALCANCE.	4
IV.	METODOLOGÍA.	4
V.	MARCO LEGAL.	5
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.	5
VII.	CONFORMIDADES	6
VIII.	NO CONFORMIDADES.	7
IX.	RECOMENDACIONES.	7
X.	PAPELES DE TRABAJO.	8
XI.	ANEXOS.	9

INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la Entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente y en especial al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", en particular el Artículo 227. *"REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar*

en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política."

I. OBJETIVO.

- ◆ Evaluar y verificar el cumplimiento del reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, dando alcance a lo establecido en el Plan de Informes de Ley (PIL 9).

II. ALCANCE.

- ◆ Verificar el cumplimiento del plan de trabajo reportado por la VAF y la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos de la planta de personal de la ANI, de tal suerte que estén archivadas en las historias laborales dentro de la fecha límite que corresponde al último día del mes de marzo de 2015.

III. METODOLOGÍA.

- ◆ Entrevista realizada el día 14 de mayo de 2015 con Diego Ramírez Sepúlveda, funcionario del GIT Talento Humano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).
- ◆ Se llevó a cabo una muestra aleatoria consistente en el 20% de 234 servidores públicos que conforman la planta de personal reportados en el SIGEP, en materia de declaración de bienes y rentas, para realizar la auditoria el día 14 de mayo de 2015; es decir, se escogieron 48 servidores públicos.(ver tabla No.2).
- ◆ Se tomó una muestra de los nuevos contratistas vinculados en el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 abril de 2015 que ascendió al 11% de 71 contratistas reportados en el SIGEP; es decir, se escogieron 8 personas, y se realizó una muestra aleatoria correspondiente al 3.4% de 234 de la planta de personal; es decir, se escogieron 8 personas, para verificar la documentación exigida (ver tabla No.3)
- ◆ Análisis y evaluación de las listas de chequeo elaborado para la entrevista con la VAF.

IV. MARCO LEGAL.

A continuación se describe el marco legal e institucional:

- ◆ Decreto 2842 de 2010, "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004 y el Decreto 3246".
- ◆ Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", art. 227. "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP".

V. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional se evidencia la no existencia de hallazgos con respecto al reporte del "SIGEP".

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos, formato EVCI-F-004, se evidencia la existencia de las no conformidades con respecto al informe en mención identificadas con los códigos No. 241-12, 186-13, 751-13 y 125-14, frente a las cuales los responsables de las mismas no han documentado las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos.

Se presentan en la Tabla No.01, los avances presentados producto de la aplicación al procedimiento EVCI-P-002 y EVCI-F-004 "Plan de Mejoramiento por Procesos", donde se encuentran consignadas algunas no conformidades evaluadas por la OCI, como resultado la evaluación realizada en las anteriores auditorias, teniendo en cuenta para ello, el desempeño del trabajo del área desarrollo de talento humano, así como la verificación en el SIGEP

CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	Estado
241-12	Garantizar que los 206 contratistas y servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura reportados en el comunicado No. 2012-401-005495-3 del 26 de Octubre de 2012, tengan la documentación e información actualizada en el SIGEP.	Se realizó una muestra aleatoria el 3.4% de 234 servidores públicos de la planta de personal es decir se escogieron 8 personas y 11% de 71 contratos realizados en el primer trimestre del 2015 es decir 8 personas.	
186-13	Garantizar el cumplimiento del artículo 227 del decreto 019 de 2012, reportes al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP.	Para verificar la documentación exigida y se evidenció que 25% de los contratistas no reportan la totalidad de la documentación exigida, y el 50% de los soportes de personas de planta no reporta la totalidad de la dichos documentos. (ver tabla 3)	proceso
751-13	Se encontró que el 66.67% de los contratistas seleccionados no cumplen con la totalidad de los soportes exigidos por el aplicativo SIGEP Se encontró que el 63.64% de las personas de	Se verificó en el aplicativo SIGEP y no se observa avance con los soportes exigidos para el personal de planta. En la revisión de los contratistas se	proceso

CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	Estado
	planta no cumplen con la totalidad de los soportes exigidos por el aplicativo SIGEP.	encuentra avance con algunos soportes.	
125-14	<p>3 de las 77 historias laborales evaluadas, (el 4%), no reportan la declaración de bienes y rentas en el aplicativo-SIGEP.</p> <p>4 de las 77 historias laborales evaluadas, (el 5%), no tiene evidencia de la copia impresa y firmada de la declaración de bienes y rentas</p> <p>23 de las 77 historias laborales evaluadas, (el 30%), diligenciaron y firmaron la copia impresa de la declaración de bienes y rentas fuera de los tiempos establecidos por la Circular Externa No. 002-2014 del 14 de febrero de 2014, emitida por el DAFP, en la cual se establece como fecha límite para realizarla el último día del mes de marzo de 2014.</p>	Se verificó que se contara con las declaraciones de renta faltantes en las historias laborales.	cerrada
37-14	<p>La OCI evidenció la existencia de 1 hoja de vida reportada en más de una ocasión correspondiente a Jorge Obdulio Palacios Pareja.</p> <p>Al revisar el listado enviado a través de correo electrónico se encuentra como Empleado público y contratista, a la vez.</p>	Se realizó la revisión del reporte de las hojas de vida y se sigue presentando en más de una ocasión el reporte del servidor Jorge Obdulio Palacios Pareja quien se encuentra como funcionario y contratista, a la vez.	Proceso
38-14	Se pudo evidenciar que sólo el 50% de los contratistas cumplen con la totalidad de los soportes exigidos en el aplicativo SIGEP. Y tan sólo el 17% de las personas de planta cumplen con dicho parámetro.	<p>Se verificó en el aplicativo SIGEP y no se observa avance con los soportes exigidos para el personal de planta.</p> <p>En la revisión de los contratistas se encuentra avance con algunos soportes.</p>	proceso

Tabla 1 – Relación de No conformidades y su avance

VI. CONFORMIDADES.

Se revisó el reporte de 48 servidores públicos al SIGEP, en especial frente a la declaración de bienes y rentas; de esta revisión, la Oficina de Control interno pudo evidenciar lo siguiente: (Ver tabla No. 2)

- ✓ 47 de los 48 servidores públicos evaluados, (el 98%), reportan la declaración de bienes y rentas en el aplicativo-SIGEP. (ver tabla No. 2)
- ✓ 15 de los 48 servidores públicos evaluados, (el 31%), reportan la declaración de bienes y rentas en el aplicativo-SIGEP y presentan copia impresa y firmada. (ver tabla No. 4)

Se revisó en el aplicativo del SIGEP la hoja de vida de 16 servidores públicos, correspondientes a 8 contratistas y 8 empleados de planta, en especial la documentación exigida como soportes para acreditar los requeridos académicos y/o de experiencia exigidos y las certificaciones de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios; de esta revisión, la Oficina de Control interno pudo evidenciar lo siguiente: (Ver tabla No.3)

- ✓ 6 de los 8 contratistas evaluados, (el 75%), reportan la totalidad de soportes exigidos de la hoja de vida en el aplicativo-SIGEP. (ver tabla No. 3)
- ✓ 4 de los 8 servidores de planta evaluados, (el 50%) reportan la totalidad de soportes exigidos de la hoja de vida en el aplicativo-SIGEP. (ver tabla No. 3)

VII. NO CONFORMIDADES:

Como consecuencia de lo anterior, reportamos las siguientes no conformidades:

1. Uno (1) de los cuarenta y ocho (48) servidores públicos evaluados, (el 2%), no reporta la declaración de bienes y rentas en el aplicativo-SIGEP; y treinta tres (33) de los cuarenta y ocho (48) servidores públicos evaluados, (el 69%), no presentan copia impresa y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, reportes al SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGE. Este artículo indica que *"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política."*

También se incumplen los lineamientos dados por el DAFP referentes a la actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- www.sigep.gov.co *"En el caso de no entregar el formulario diligenciado y firmado a más tardar en la fecha límite, el servidor podría recibir sanciones disciplinarias."* (Ver tabla No. 4)

2. Dos (2) de los ocho (8) contratistas evaluados, (el 25%), no reportan la totalidad de soportes exigidos de la hoja de vida en el aplicativo-SIGEP en especial la documentación como el registro único tributario (RUT) y los soportes para acreditar la experiencia laboral. (ver tabla No. 3)
3. Cuatro (4) de los ocho (8) servidores de planta evaluados, (el 50%), no reportan la totalidad de soportes exigidos de la hoja de vida en el aplicativo-SIGEP en especial la documentación como el registro único tributario (RUT) y los soportes de las certificaciones de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios. (ver tabla No. 3)

VIII. RECOMENDACIONES:

1. De manera inmediata se insta a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, exhortar a los 33 empleados que han hecho caso omiso del deber aludido en este informe para que subsanen dicho diligenciamiento. (ver tabla No. 5)

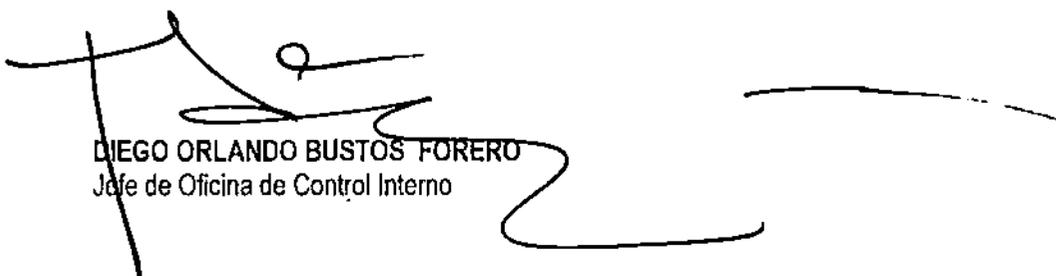
2. Se recomienda tomar las acciones necesarias para que toda la documentación e información de la hoja de vida se encuentre completa y actualizada en el aplicativo SIGEP (ver tabla No. 3)
3. En lo que tiene que ver con las inconsistencias registradas en el módulo de vinculación/desvinculación, entre el DAFP y la ANI. Recomendamos oficiar a la funcionaria Cecilia Riaño Zarta Profesional Especializado – Dirección de Empleo Público del DAFP, con el fin de justificar las cifras reales y superar la inconsistencia que hemos hecho alusión.
4. Recomendamos a los responsables de los procesos, definir y tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos formato EVCI-F-004, para lo cual la Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos. En este sentido, el responsable del proceso debe dar aplicación al procedimiento (EVCI-P-002) y debe diligenciar el formato EVCI-F-004 "Plan de Mejoramiento por Proceso (acción preventiva, acción correctiva)". Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se cuenta con 10 días hábiles, y debe ser remitido al correo electrónico mnorato@ani.gov.co, para su revisión y aprobación.
5. En síntesis, se recomienda no limitarse únicamente a las observaciones que de manera aleatoria realiza la Oficina de Control Interno por medio de los informes, razón por la cual se debe efectuar una revisión integral a la información suministrada al SIGEP, actividad que debe ser desarrollada por las personas encargadas y competentes de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa, actividad fundamental para el logro de los objetivos institucionales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

IX. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (9); estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la República para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: María Natalia Norato Mora-Contratista Control Interno

XI. ANEXOS:

DECLARACION DE BIENES Y DEBITOS 2014 PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
ORDEN	Nº de Documento	Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Cargo	ESTADO LABORAL	
1	991522720	AGUILAR	FIGUERA	JUAN	JOSE	EXPERTO	SI
2	30.301.660	ARCILA	ZULUAGA	MARIA	EUGENIA	GERENTE DE PROYECTOS	SI
3	252.800.208	ARDANA	GARZON	MARIA	CAROLINA	GERENTES DE PROYECTOS	SI
4	79.944.411	ARIAS	MORALES	JUAN	GABRIEL	EXPERTO	SI
5	1.018.430.618	BARBOSA	CORTES	ADRIANA	PAOLA	TECNICO ASISTENCIAL	SI
6	8.534.239	BLANCO	ORTEGA	JAIFER		GERENTE DE PROYECTOS	SI
7	79.308.264	BUITRAGO	BOHORQUEZ	JOSE	ANTONIO	EXPERTO	SI
8	30.305.617	CARDONA	ARANGO	CLAUDIA	MATILDE	EXPERTO	SI
9	11.222.250	CASTANEDA	GELSA	LEONARDO	ANTONIO	EXPERTO	SI
10	91.015.746	CASTELLANOS	SUAREZ	GIOVANNI		ANALISTA	SI
11	49.766.424	GERA	JIMENEZ	INGRIDE	ESTHER	EXPERTO	SI
12	53.121.416	DULCEY	MARTINEZ	ERIKA	PATRICIA	EXPERTO	SI
13	74.379.766	DURAN	VARGAS	EMERSON	LEONARDO	GERENTE DE PROYECTOS	SI
14	79.683.020	FIGUEREDO	SERPA	ANDRES		VICEPRESIDENTE DE AGENCIA	SI
15	79.299.820	GALEZO	MAZENETZ	RIGARDO	ENRIQUE	EXPERTO	SI
16	79.144.041	GARCIA	CADENA	ALEJANDRO		EXPERTO	SI
17	75.077.937	GARCIA	MONTOYA	GESAR	AUGUSTO	EXPERTO	SI
18	80.166.830	GÓMEZ	JIMÉNEZ	RAFAEL	FRANCISCO	EXPERTO	SI
19	79.368.497	GONZALEZ	SAMPER	FERNAN		EXPERTO	SI
20	80.038.284	HERRERA	ÁNGEL	LUIS	ALEJANDRO	GESTOR	SI
21	80.089.008	JARAMILLO	BERROGAL	CAMILO	ANDRES	GERENTE DE PROYECTOS	SI
22	51.615.198	JIMENEZ	RODRIGUEZ	OMAIRA		TECNICO ASISTENCIAL	SI

[Escriba texto]

REG. ARABION 1º BI-NEO RAM 13.2011
PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INVERSIÓN S. R. L.

ORDEN	Nº de Documento	1º Apellido	2º Apellido	1er Nombre	2º Nombre	Categoría	Activo
1	182.055.542	JUAN	CARLOS	HERNANDEZ	GERÓN	EXPERTO	SI
2	35.458.354	LOBO	SOLER	MARTHA	INES	EXPERTO	SI
3	80.953.668	LOPEZ	LUNA	IVÁN	ALBERTO	EXPERTO	SI
4	51.703.401	MALDONADO	FIGUEREDO	VILMA	YANETH	EXPERTO	SI
5	82.503.446	MENDOZA	TIROZO	CAMILLO		VICEPRESIDENTE DE AGENCIA	SI
6	19.385.293	MONROY	HERRERA	CARLOS	EDUARDO	EXPERTO	SI
7	33.367.869	MONROY	MONGU	DEYSS	PIREYA	EXPERTO	SI
8	52.615.186	MONTILLA	HERRERA	CLARA	MARGARITA	GERENTE DE PROYECTOS	SI
9	70.463.342	MOZZO	PENA	JAVIER		JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	SI
10	79.598.861	ORDUZ	BARON	FRANCISCO		GERENTE DE PROYECTOS	SI
11	19.298.359	ORTIZ	DIAZ	JAIME	BERNARDO	EXPERTO	SI
12	52.428.873	OSORIO	ALVAREZ	POLDY	PAOLA	GERENTE DE PROYECTOS	SI
13	1043.614.237	PALACIOS	PAREJA	JORGE	OBDULO	TECNICO ASISTENCIAL	SI
14	10.276.834	PINILLA	ORTIZ	HECTOR	JAIME	VICEPRESIDENTE DE AGENCIA	SI
15	19.270.181	PINTOR	PERALTA	DILVER	OCTAVIO	EXPERTO	SI
16	53.011.952	RESTREPO	RUIZ	JENNY	PAOLA	ANALISTA	NO
17	52.803.098	ROJAS	SANDOVAL	NANCY	MARCELA	EXPERTO	SI
18	79.592.329	ROSERO	JIMENEZ	OSCAR	LAUREANO	GERENTE DE PROYECTOS	SI
19	35.472.061	RUBIANO	RODRIGUEZ	YANETH		TECNICO ASISTENCIAL	SI
20	13.748.114	RUEDA	ACEVEDO	JULIAN	DAVID	EXPERTO	SI

Planta	PUPO ARABIA G' SELA	22.549.466	SI	SI	VA	SI							
Planta	PARRA SEGURA MONICA VIVIANA	52.177.849	SI	SI	NA					SI	SI	SI	SI

Tabla No. 3(hojas de vida –SIGEP auditadas)

Identificación	Apellido	Apellido	Nombre	Nombre	SI	SI	Categoría
30.307.660	ARCELA	ZULUAGA	MARIA	EUGENIA	SI	SI	GERENTE DE PROYECTOS
79.944.411	ARAS	MORALES	JUAN	GABRIEL	SI	SI	EXPERTO
30.305.617	CARDONA	ARANGO	CLAUDIA	MATILDE	SI	SI	EXPERTO
91.015.746	CASTELLANOS	SUAREZ	GIOVANNI		SI	SI	ANALISTA
49.766.427	CERÁ	JIMENEZ	INGRID	ESTHER	SI	SI	EXPERTO
79.683.020	FIGUEREDO	SERPA	ANDRES		SI	SI	VICEPRESIDENTE DE AGENCIA
80.166.630	GÓVEZ	JIMENEZ	RAFAEL	FRANCISCO	SI	SI	EXPERTO
80.089.098	JARAMILLO	BERROCAL	CAMILO	ANDRES	SI	SI	GERENTE DE PROYECTOS
80.055.542	JUAN	CARLOS	HERNANDEZ	CERÓN	SI	SI	EXPERTO
51.703.401	MALDONADO	FIGUEREDO	VILMA	YANET	SI	SI	EXPERTO
33.367.869	MONROY	MONGUI	DEYSS	VIREYA	SI	SI	EXPERTO
79.463.842	MOZZO	PEÑA	JAVIER		SI	SI	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA
1.013.611.237	PALACIOS	PAREJA	JORGE	OBDULIO	SI	SI	TECNICO ASISTENCIAL
52.803.098	ROJAS	SANDOVAL	NANCY	MARCELA	SI	SI	EXPERTO
35.472.061	RUBIANO	RODRIGUEZ	YANET		SI	SI	TECNICO ASISTENCIAL

Tabla No. 4(Declaración de bienes y rentas reportadas en el aplicativo y copia impresa y firmada –SIGEP)

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA 2015
PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Íter	Nº de Documento	1er Apellido	2er Apellido	1er Nombre	2º Nombre	Actualizada en SIGEP	Copia impresa y firmada	Planta
1	91.522.720	AGUILAR	HIGUERA	JUAN	JOSE	SÍ	NO	EXPERTO
2	52.800.208	ARDILA	GARZON	MARIA	CAROLINA	SÍ	NO	GERENTE DE PROYECTOS
3	1.018.430.618	BARBOSA	CORTES	ADRIANA	PAOLA	SÍ	NO	TECNICO ASISTENCIAL
4	8.534.239	BLANCO	ORTEGA	JAIFER		SÍ	NO	GERENTE DE PROYECTOS
5	79.106.254	BUITRAGO	BOHORQUEZ	JOSE	ANTONIO	SÍ	NO	EXPERTO
6	11.222.259	CASTAÑEDA	CELIS	LEONARDO	ANTONIO	SÍ	NO	EXPERTO
7	53.121.416	DULGEY	MARTINEZ	ERIKA	PATRICIA	SÍ	NO	EXPERTO
8	74.379.756	DURAN	VARGAS	EMERSON	LEONARDO	SÍ	NO	GERENTE DE PROYECTOS
9	79.299.820	GALEZO	MAZENETT	RICARDO	ENRIQUE	SÍ	NO	EXPERTO
10	79.144.041	GARCIA	CADENA	ALEJANDRO		SÍ	NO	EXPERTO
11	75.077.937	GARCIA	MONTOYA	CESAR	AUGUSTO	SÍ	NO	EXPERTO
12	79.368.491	GONZALEZ	SAMPER	FERNAN		SÍ	NO	EXPERTO
13	80.038.284	FERRERA	ANGEL	LUIS	ALEJANDRO	SÍ	NO	GESTOR
14	51.615.198	JIMENEZ	RODRIGUEZ	OMAIRA		SÍ	NO	TECNICO ASISTENCIAL
15	35.458.354	LOBO	SOLER	MARTHA	INES	SÍ	NO	EXPERTO
16	80.195.068	LÓPEZ	LUNA	IVÁN	ALBERTO	SÍ	NO	EXPERTO

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA 2013
PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Item	Nº de Documento	1er Apellido	2er Apellido	1er Nombre	2º Nombre	Actualizada en SIGEP	Copia impresa y firmada	Planta
1.	80.503.446	MENDOZA	ROZO	CARLO		SI	NO	VICEPRESIDENTE DE AGENCIA
2.	19.385.293	MONROY	HERRERA	CARLOS	EDUARDO	SI	NO	EXPERTO
3.	52.615.186	MONTILLA	HERRERA	CLARA	MARGARITA	S	NO	GERENTE DE PROYECTOS
4.	79.598.861	ORDUZ	BARON	FRANCISCO		SI	NO	GERENTE DE PROYECTOS
5.	19.298.359	ORTIZ	DIAZ	JAIIME	FERNANDO	S	NO	EXPERTO
6.	52.428.873	OSORIO	ALVAREZ	POLDY	PAOLA	SI	NO	GERENTE DE PROYECTOS
7.	10.276.834	PINILLA	ORTIZ	HECTOR	JAIIME	S	NO	VICEPRESIDENTE DE AGENCIA
8.	19.270.181	PINTOR	PERALTA	DILVER	OCTAVIO	SI	NO	EXPERTO
9.	53.011.952	RESTREPO	RUIZ	JENNY	PAOLA	NO	NO	ANALISTA
10.	79.592.329	ROSERO	JIMENEZ	OSCAR	LAUREANO	SI	NO	GERENTE DE PROYECTOS
11.	13.748.114	RUEDA	ACEVEDO	JULIAN	DAVID	SI	NO	EXPERTO
12.	52.691.588	RUEDA	GARCIA	MARIA	FERNANDA	SI	NO	EXPERTO
13.	52.220.742	RUEDA	OCHOA	SANDRA	MILENA	SI	NO	GERENTE DE PROYECTOS
14.	33.366.793	RUIZ	CASTRO	LUZ	ELENA	SI	NO	EXPERTO
15.	51.883.546	SANCHEZ	SANABRIA	SCR	PRISCILA	S	NO	EXPERTO

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2013
PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Item	Nº de Documento	1er Apellido	2er Apellido	1er Nombre	2º Nombre	Actualizada en SIGEP	Copia impresa y firmada	Planta
72	37.332.162	SIERRA	ROCHELS	DINA	RAFAELA	SI	NO	GERENTE DE PROYECTOS
83	79.522.328	SUÁREZ	URREGO	JIMMY	DAV'D	S'	NO	GESTOR

Tabla No. 5 (Declaración de bienes y rentas sin copia impresa ni firmada)